



# UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

*Calidad, Pertinencia y Calidez*

CONSEJO UNIVERSITARIO

Resolución N° 002/2016

## CONSIDERANDO:

**Que**, el artículo 5 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, indica "Distribución de los recursos.- Para la aplicación de las disposiciones contenidas en el presente código, se observarán los siguientes principios: 1. Sujeción a la planificación.- La programación, formulación, aprobación, asignación, ejecución, seguimiento y evaluación del Presupuesto General del Estado, los demás presupuestos de las entidades públicas y todos los recursos públicos, se sujetarán a los lineamientos de la planificación del desarrollo de todos los niveles de gobierno, en observancia a lo dispuesto en los artículos 280 y 293 de la Constitución de la República.

**Que**, el Estatuto de la Universidad Técnica de Machala, respecto a los deberes y obligaciones del Consejo Universitario en su artículo 24, literal d) dispone; "Aprobar el presupuesto de la Universidad y sus reformas, de conformidad con la Ley, el presente Estatuto y Reglamentos; vigilar y fiscalizar su aplicación, así como la administración de sus bienes y valores, cuya cuantía procurará incrementar;"

**Que**, con oficio No. 046-DF-UTMACH, de fecha enero 15 de 2015, la Ing. Mariela Espinoza Torres, Directora Financiera de la UTMACH adjunta el oficio N° 033-UPSTO-UTMACH de enero 15 de 2016, suscrito por los funcionarios Ing. Vilma Vega Ponce y Dr. Favián Maza Valle, Jefe de Presupuesto y Director de Planificación, con el que informan que el Ministerio de Finanzas ha procedido a registrar en el sistema eSigef el Presupuesto de la Universidad Técnica de Machala para el ejercicio económico 2016, por la suma de \$34.393.567.00, con una reducción de 4.680.364.00. Que habiéndose realizado el análisis pertinente se ha procedido a preparar la primera reforma con la finalidad de cubrir el gasto anual de la masa salarial, sí como a otras partidas que permita cumplir con los objetivos institucionales en pleno proceso de acreditación, en la comunicación se detallan las modificaciones realizadas en cada grupo de gastos y el proyecto de reforma presupuestaria N° 1 para análisis y aprobación de este organismo:

"En el grupo 51 Gastos de Personal en el ITEM 510105 Remuneraciones Unificadas se incrementó la suma de \$ 153.340,00 para el pago de las remuneraciones del Personal Administrativo Titular y Contratado y para el llamamiento a concurso de Méritos y Oposición del Personal Administrativo, en el ITEM 510106 Salarios Unificados se asignó la suma de \$ 1'250.000.00 para el pago de los salarios del Personal de Trabajadores Titulares, se incluye incremento al salario por actas transaccionales, en el ITEM 510108 Remuneración Mensual Unificada de Docentes Universitarios se incrementó la suma de \$ 3'851.278,00 para cubrir las remuneraciones del personal docente titular hasta el término del ejercicio y el monto que devenga la creación de 74 cargos docentes para la convocatoria a concursos de méritos y oposición.



# UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

*Calidad. Pertinencia y Calidez*

CONSEJO UNIVERSITARIO

## Resolución N° 002/2016

En el grupo 53 Bienes y Servicios de Consumo se ha considerado asignaciones con montos muy limitados en las partidas materiales de oficina, impresión, reproducción, servicios de edición, mantenimiento de vehículos, mantenimiento de equipo, etc, con valores inferiores al monto gastado en el año 2015.

El grupo 58 Transferencias, se asignó recursos por la suma de \$ 200.000.00, para transferir a la Empresa Pública, y la suma de \$ 300.000.00, para Becas y Ayudas económicas a estudiantes, donde se incluye el pago que debe realizarse por los meses de enero y febrero, aprobado en el ejercicio anterior.

En el grupo 99 Obligaciones de ejercicios anteriores, se asignó recursos para efectuar devoluciones a estudiantes por cobros indebidos por la suma de \$ 100.000.00.

En el año 2015 el H. Consejo Universitario otorgó ayudas económicas a docentes titulares para estudios de Doctorados, comprometiendo recursos para el presente ejercicio por un monto de \$ 306.713.10, los mismos que han sido asignados en el ITEM 580208 Becas y Ayudas Económicas del Programa 83 Gestión de la Investigación, más un valor adicional de \$ 49.286.90 para otorgar nuevas ayudas económicas.

En el grupo 57 Otros Gastos Corrientes, se encuentra asignado el valor de \$ 135.000.00 para la contratación del Seguro de Vida y Accidentes Personales para estudiantes universitarios.

En el grupo 84 Bienes de Larga Duración se encuentran asignados recursos para cubrir pagos a proveedores de bienes y servicios por contratos suscritos en el año 2015, que se encuentran con anticipos entregados y otros contra entrega de bienes, según reporte emitido por la Unidad de Contabilidad y para nuevas adquisiciones con valores muy limitados.

En el programa 83 Gestión de la Investigación se asignó recursos por un monto de \$ 2'063.614.02, que representa el 6% del Presupuesto de la Universidad, a fin de cumplir con la asignación establecida por ley para la investigación...."

**Que**, en el transcurso de la sesión, se escuchó al Dr. Favián Maza Valle, Director de Planificación, quien sustentó el informe presentado, e indicando la necesidad de que éste sea considerado en virtud del nuevo valor asignado al presupuesto institucional, el cual ha variado además, en función del número de estudiantes que tiene la UTMACH, el cual se ha visto reducido en virtud de cumplir con algunos estándares para la acreditación.

En base a los informes precedentes, y el análisis efectuado en el transcurso de la sesión, este Organismo por unanimidad,

### RESUELVE:

**ARTICULO 1.- Acoger la propuesta presentada por las Direcciones Financiera y de Planificación, y aprobar la Reforma Presupuestaria**



# UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

*Calidad. Pertinencia y Calidez*

CONSEJO UNIVERSITARIO

Resolución N° 002/2016

**conforme el detalle descrito en el considerando 3, y el anexo que forma parte de la presente resolución.**

---

Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.  
SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA  
C E R T I F I C A:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en enero 19 de 2016

Machala, enero 20 de 2016

Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.  
Secretaria General UTMACH